



Nota informativa 7/2013

28-marzo-2013

## Relación de países con Consulados autorizados a expedir certificados

Información actualizada a 12 de marzo de 2013

Por permitirlo su legislación interna, algunos Consulados extranjeros en España están autorizados por el MAEC a expedir Certificados de Antecedentes Penales (CAP), o Certificaciones de Registro Civil, que requerirán únicamente, la posterior legalización de dicho Ministerio. La información actualizada sobre estos países es la siguiente:

### 1. Afganistán.

- Autorizada a expedir CAP desde el 12-mayo-2008.

### 2. Argentina.

- Autorizada a expedir CAP desde el 6-noviembre-2012.

### 3. Armenia.

- Autorizada a expedir CAP desde el 25-noviembre-2010.

### 4. Bolivia.

- Autorizada a expedir certificados de nacimiento, matrimonio y defunción desde el 19-diciembre-2008.

- Autorizada a expedir CAP desde el 13-octubre-2009.

### 5. Cabo Verde.

- Autorizada a expedir CAP desde el 15-febrero-2010.
- Autorizada a expedir certificados de Registro Civil desde el 15-febrero-2010.

### 6. Colombia.

- Autorizada a expedir CAP desde el 1-julio-2009.

Sigue al dorso

.../...

#### **7. Ecuador.**

- Autorizada a expedir CAP consular (Vía Internet/Cónsul) desde el 9-julio-2012.
- Autorizada a expedir certificados de registro civil desde el 4-junio-2012.

#### **8. Estonia.**

- Autorizada a expedir certificados de Registro Civil desde el 2-julio-2010.

#### **9. Georgia.**

- Autorizada a expedir CAP desde el 1-diciembre-2011.

#### **10. Letonia.**

- Autorizada a expedir CAP desde el 6-noviembre-2012.

#### **11. Perú.**

- Autorizada a expedir CAP desde el 1-noviembre-2008.

#### **12. República Dominicana.**

- Autorizada a expedir CAP desde el 24-septiembre-2010.

#### **13. Rusia**

- Autorizada a expedir CAP desde el 23-noviembre-2012.

#### **14. Turquía**

- Autorizada a expedir CAP desde el 1-febrero-2012.

-----

**Además** se ha autorizado a algunas Representaciones diplomáticas o consulares extranjeras a emitir un **Certificado de Autenticidad** de aquellos documentos originales de su país que no pueden ser legalizados por impedírselo su legislación interna o por circunstancias excepcionales y específicas del aquél. Estos países son los siguientes:

- Irak**
- Por la situación existente en el país. Autorizado desde el 16-julio-2008.
- Uzbekistán.**
- Por no legalizar originales. Autorizado desde el 9-mayo-2008.